

## FRANCIA

### **PERMISO PARENTAL FRACCIONABLE INDEMNIZADO <sup>18</sup>**

---

En el debate en el Parlamento del Proyecto de Ley relativo a la Igualdad Salarial entre hombres y mujeres, un número importante de parlamentarios se mostró a favor de una mayor flexibilidad en la aplicación del Permiso Parental, proponiendo en particular que pudiera ser fraccionado. Esta orientación favorecería además la política seguida por el Gobierno en el sentido de evitar la suspensión duradera de la actividad profesional y, por consiguiente, la exclusión del mercado de trabajo, favoreciendo la conciliación entre la vida profesional y la vida familiar.

---

<sup>16</sup> ) [http://www.bgw-online.de/internet/portal/group/internetuser/page/default.psm1?path=/Navi-bgw-online/NavigationLinks/Aufbruch\\_20Pflege/navi.html](http://www.bgw-online.de/internet/portal/group/internetuser/page/default.psm1?path=/Navi-bgw-online/NavigationLinks/Aufbruch_20Pflege/navi.html)

<sup>17</sup> ) <http://www.bmfsfj.de/RedaktionBMFSFJ/Broschuerenstelle/Pdf-Anlagen/Lernfeldorientierte-Altenpflegeausbildung,property=pdf,bereich=,rwb=true.pdf>

<sup>18</sup> Informe del IGAS (Inspección General Asuntos Sociales ) nº 2006-097, julio de 2006, Michel Laroque

Por ello se solicitó a la Inspección General de Asuntos Sociales llevara a cabo un análisis relativo a las características de un permiso parental fraccionable, que se confió al Inspector General de Asuntos Sociales, Michel Laroque. Igualmente se solicitó al IGAS (Inspección General de Asuntos Sociales) que se efectuaran comparaciones internacionales y, en particular, con Suecia. Este trabajo se realizó durante el segundo trimestre de 2006, basándose en los estudios disponibles, manteniendo un cierto número de entrevistas con los servicios ministeriales y la Caja Nacional de Prestaciones Familiares (CNAF), y realizando un viaje a Suecia. Por su parte, la CNAF ha realizado un cierto número de simulaciones cifradas relativas a las hipótesis estudiadas.

Así, este Informe analiza el contexto y los objetivos de un Permiso de estas características, las ventajas y los inconvenientes de sus distintas formas, y hace un cierto número de propuestas tendentes a favorecer de manera más eficaz la conciliación de la vida profesional y la vida familiar.

### **Contexto y objetivos de instauración de la libre elección en la conciliación de la vida profesional y familiar.**

El Permiso Parental Indemnizado se inscribe en un conjunto.

Es un elemento de la política familiar francesa que se ha centrado, desde los años 1980, en la primera infancia, con el desarrollo de ayudas diversas que contribuyen a una opción -entre la alternancia o la concomitancia- de los períodos de vida profesional y vida familiar, bien en el marco de la Prestación de Acogida para la Primera Infancia (PAJE, en francés), bien en el marco de la oferta relativa a la fijación de tarifas de las diferentes modalidades de guarda y cuidado de los hijos. Las políticas de trabajo y empleo prevén diversas fórmulas de permiso, entre las cuales se encuentra el Permiso Parental de Educación, el trabajo a tiempo parcial y la reducción del tiempo de trabajo. Las prácticas europeas permiten interrogarse sobre el alcance de los permisos parentales respecto a la igualdad entre hombres y mujeres (el ejemplo sueco tiene a la vez virtudes y defectos que limitan su ejemplaridad) y en lo que se refiere a la mejor opción para los hijos, así como en lo relativo a los problemas demográficos.

Los objetivos y las medidas eventuales de amplificación de las posibilidades de fraccionamiento del permiso parental dependen del contexto y de las fórmulas existentes de conciliación de la vida familiar y profesional, en contextos culturales variables.

### **Ventajas e inconvenientes de las formas de permiso parental fraccionable indemnizado.**

El fraccionamiento del permiso parental y de su indemnización puede obedecer a dos modalidades principales, que existen ya en parte: el fraccionamiento en el tiempo o entre los dos miembros de la pareja parental.

El fraccionamiento en el tiempo -para prolongar la posibilidad de beneficiarse de la ayuda relativa al permiso parental más allá del período preescolar- cambiaría en Francia la filosofía de la indemnización actual del permiso parental de educación. La ayuda fue concebida como un elemento de libre elección en materia de modalidad de guarda y cuidado de la primera infancia, inscribiéndose en una óptica que se centra en la célula familiar, pues el criterio del permiso es la corta edad del hijo. La extensión a los hijos de edad superior generaría casi necesariamente costes elevados, ya que a la prestación relativa a la modalidad de guarda parental o externa, se le añadiría una indemnización de un permiso parental de acompañamiento, inherente a cada hijo –como en Suecia- y no ya a la célula familiar.

El coste de la medida principal de indemnización del permiso se ha estimado -considerando la extensión, hasta los seis años del hijo (Hipótesis H1 del Informe), de la posibilidad de tomar lo que quede pendiente respecto al tiempo de la prestación, en el marco jurídico actual- a un importe global que puede ir de 366 a 636 millones de euros, según se tome el permiso en el marco de un trabajo a tiempo parcial o en el del cese de la actividad. Si se extendiera más allá de los seis años del hijo –de manera individualizada por cada hijo (Hipótesis H2)- y permaneciera bajo la forma de un permiso de seis meses para el primer hijo y de 32 meses para el resto de los hijos, este coste podría alcanzar 1.867 millones de euros para una utilización a tiempo parcial y 5.270 millones de euros para una utilización generalizada a tiempo completo.

Por otra parte, se deberían también considerar otros posibles inconvenientes, tales como el riesgo para los trabajadores con hijos a cargo de verse excluidos del mercado de trabajo por empresarios o empleadores por el simple motivo de que les queden derechos pendientes de permiso parental.

El fraccionamiento entre los padres puede contribuir a incitar a los padres a tomar una mayor parte de este permiso, aunque el carácter a tanto alzado de las prestaciones francesas es menos incitativo que la prestación sueca en función del salario anterior (80% con el límite de un techo). Sin embargo, se podría considerar esta posibilidad, tanto más cuanto que el hecho de reservar obligatoriamente, al cónyuge o pareja, un período de tiempo respecto a la duración actual del derecho, permitiría realizar un pequeño ahorro, respecto a los efectos de comportamiento del cónyuge masculino, por lo menos al principio.

### **Propuestas relativas a una mejor conciliación de la vida familiar y la vida profesional**

En materia de prestaciones familiares, el informe no considera irrealista en el contexto actual la hipótesis “H2”, tanto por motivos financieros como sociológicos. No excluye la hipótesis H1, en el marco de una reducción del tiempo de trabajo, pero su coste no sería desdeñable.

Es favorable a un fraccionamiento entre los padres, el cual en un primer tiempo podría consistir en reservar a los padres un período de dos meses del permiso indemnizado, hasta los tres años del hijo, para las familias con dos hijos como mínimo.

Quizás mereciera la pena realizar un estudio relativo a la flexibilidad de las modalidades para tomar el permiso, que permitiera atenuar los elementos demasiado rígidos, tanto con los organismos de prestaciones familiares, como con los interlocutores sociales, en particular, con los dirigentes de empresa.

En materia de derecho de trabajo, el Informe sugiere que, previa concertación con los interlocutores sociales, se consideren igualmente medidas que pudieran transcribirse posteriormente, bien en el Código de Trabajo, bien en los acuerdos colectivos –incluso de empresas-, guiados por el Código de Trabajo:

- se podría abrir a los padres con hijos menores de 8 años un derecho a tiempo parcial (75% de la duración normal del trabajo);
- se podría extender -hasta los seis años del hijo- el derecho a una reducción del tiempo de trabajo, a título del permiso parental, si se optara por la opción H1;
- se podría abrir el derecho a una fórmula de opción –relativa a las 35 horas por motivos de conciliación de vida familiar y profesional- para los padres con hijos menores de 8 años, para que pudieran elegir entre las 35 horas semanales o tomar días de permiso relativos a la Reducción del Tiempo de Trabajo (RTT);
- se debería especificar –como objetivo de la negociación colectiva anual obligatoria y como cláusula de los convenios de rama- la conciliación de la vida familiar y de la vida profesional.

En materia de apoyo al retorno al empleo, se podría concebir un sistema mejor coordinado entre las Cajas de Prestaciones Familiar (CAF) y la ANPE (Agencia Nacional para el Empleo) para los beneficiarios que desean volver a encontrar un empleo, cuando no tengan garantizado el anterior puesto de trabajo, después de haber tomado el permiso parental.